

NO. DE LA ORDENANZA. 2014-03-11-001

UNA ORDENANZA QUE CANCELA EL 10 DE MAYO, ELECCIÓN REGULAR 2014 Y DECLARANDO A CADA CANDIDATO SIN OPOSICIÓN ELEGIDO A LA OFICINA; PROPORCIONANDO QUE ESTA ORDENANZA SERÁ ACUMULATIVA DE TODAS LAS ORDENANZAS; PROPORCIONANDO UNA CLÁUSULA del SEVERABILITY Y PROPORCIONANDO UNA FECHA EFICAZ, como la ciudad de Kempner, Tejas es un municipio general de la ley situado en el condado de Lampasas, creado de acuerdo con ley del estado y del funcionamiento conforme a la legislación que permite del estado de Tejas; y

MIENTRAS QUE, de acuerdo con ley, una elección general se ha pedido para el 10 de mayo de 2014, para el propósito de elegir a miembros de consejo para servir en el consejo de ciudad en la ciudad de Kempner; y

MIENTRAS QUE, no hay asunto aparecer en la balota en esa elección; y

MIENTRAS QUE, la secretaria de la ciudad ha certificado en la escritura a ese cada candidato en la balota es sin oposición para la elección a la oficina; y

MIENTRAS QUE, los plazos de la limadura para la colocación en la balota y declaración de la candidatura inscrita ha pasado; y

MIENTRAS QUE, en estas circunstancias el Subchapter C del capítulo 2 del código de la elección autoriza a cuerpo que gobierna a declarar a cada candidato sin oposición elegido a la oficina y a cancelar la elección.

AHORA, POR LO TANTO, SEA ORDAINED POR EL CONSEJO DE CIUDAD DE LA CIUDAD DE KEMPNER, TEJAS, DE QUE:

SECCIÓN 1.

Declaran elegidos a la oficina, y serán publicados los candidatos siguientes que son sin oposición en la elección general del 10 de mayo de 2014 por este medio un certificado de la elección:

| | |
|---------|------------------|
| Ponga I | Cocinero de Paul |
| Ponga V | Melba Vandever |
| Alcalde | Vacante |

SECCIÓN 2.

Ordenan a la secretaria de la ciudad fijar una copia de esta ordenanza en cada lugar señalado de la interrogación el el 10 de mayo de 2014.

SECCIÓN 3.

Esta ordenanza será acumulativa de todas las provisiones de las ordenanzas de la ciudad de Kempner, Tejas, a menos que donde están las provisiones de esta ordenanza en conflicto directo con las provisiones de tales ordenanzas, en que acontecimiento las provisiones que están en conflicto de tales ordenanzas se abrogan por este medio.

NO. DE LA ORDENANZA. 2014-03-11-001

UNA ORDENANZA QUE CANCELA EL 10 DE MAYO, ELECCIÓN REGULAR 2014 Y DECLARANDO A CADA CANDIDATO SIN OPOSICIÓN ELEGIDO A LA OFICINA; PROPORCIONANDO QUE ESTA ORDENANZA SERÁ ACUMULATIVA DE TODAS LAS ORDENANZAS; PROPORCIONANDO UNA CLÁUSULA del SEVERABILITY Y PROPORCIONANDO UNA FECHA EFICAZ, como la ciudad de Kempner, Tejas es un municipio general de la ley situado en el condado de Lampasas, creado de acuerdo con ley del estado y del funcionamiento conforme a la legislación que permite del estado de Tejas; y

MIENTRAS QUE, de acuerdo con ley, una elección general se ha pedido para el 10 de mayo de 2014, para el propósito de elegir a miembros de consejo para servir en el consejo de ciudad en la ciudad de Kempner; y

MIENTRAS QUE, no hay asunto aparecer en la balota en esa elección; y

MIENTRAS QUE, la secretaria de la ciudad ha certificado en la escritura a ese cada candidato en la balota es sin oposición para la elección a la oficina; y

MIENTRAS QUE, los plazos de la limadura para la colocación en la balota y declaración de la candidatura inscrita ha pasado; y

MIENTRAS QUE, en estas circunstancias el Subchapter C del capítulo 2 del código de la elección autoriza a cuerpo que gobierna a declarar a cada candidato sin oposición elegido a la oficina y a cancelar la elección.

AHORA, POR LO TANTO, SEA ORDAINED POR EL CONSEJO DE CIUDAD DE LA CIUDAD DE KEMPNER, TEJAS, DE QUE:

SECCIÓN 1.

Declaran elegidos a la oficina, y serán publicados los candidatos siguientes que son sin oposición en la elección general del 10 de mayo de 2014 por este medio un certificado de la elección:

| | |
|---------|------------------|
| Ponga I | Cocinero de Paul |
| Ponga V | Melba Vandever |
| Alcalde | Vacante |

SECCIÓN 2.

Ordenan a la secretaria de la ciudad fijar una copia de esta ordenanza en cada lugar señalado de la interrogación el el 10 de mayo de 2014.

SECCIÓN 3.

Esta ordenanza será acumulativa de todas las provisiones de las ordenanzas de la ciudad de Kempner, Tejas, a menos que donde están las provisiones de esta ordenanza en conflicto directo con las provisiones de tales ordenanzas, en que acontecimiento las provisiones que están en conflicto de tales ordenanzas se abrogan por este medio.